



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-40-03-016-2020-00524 comisión 108
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ NIT. 860.002.964-4
DEMANDADO	SUBASTA GANADERA DEL SUROESTE S.A.S. NIT. 811.030.176-8 FRANCISCO JAVIER GIRALDO LÓPEZ C.C. 16.621.131 ANDRÉS RESTREPO OCHOA C.C. 70.563.154
Asunto	FIJA FECHA DILIGENCIA DE SECUESTRO
A.S.C. N°	2021-072

Siendo necesario cumplir la comisión conferida a este despacho por el juzgado 16 civil municipal de oralidad de la ciudad de Medellín, mediante comisión 108, y dado que por cambio de titular del despacho no fue posible la notificación al interesado, es procedente fijar nueva fecha, y en consecuencia se fija la hora de las nueve de la mañana del jueves veinticuatro (24) de junio del año en curso, para adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado a los ejecutados con matrícula 014-12563, ubicado en la vereda cauca área rural del Municipio de Jericó.

En auto anterior se había nombrado como secuestre a la empresa Bienes & Abogados S.A.S, Nit. 901.231.064-0, Calle 52 #49-71 oficina 611 Edificio Central P.H, Copacabana Carrera 57 # 50-22, bienesyabogados@gmail.com de la lista de auxiliares de la justicia remitida a este despacho por el Consejo Seccional de la Judicatura, a quien se le notificará dicho nombramiento y en caso de aceptar el cargo se le dará posesión legal al inicio de la diligencia.

De igual forma se notificará a la parte interesada la nueva fecha de la diligencia a efectos de que concurra a la misma.

NOTIFIQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
J U E Z